

Buenos Aires, 2 de julio de 1970.-

Visto el presente expediente Nº 1111
110.892/70 del registro de la Dirección Administrativa y Con-
table del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Insti-
tuto Santa Cruz solicita la donación -sin cargo- de máquinas
de escribir y muebles en desuso; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen /
de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. /
fs. 2/4-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" /
los bienes que se consignan a fs. 3 de estas actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Adminis-
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a trans-
ferir los mismos -sin cargo- al Instituto Santa Cruz -Insti-
tuto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial- de la Capi-
tal Federal.-

3º) Regístrese y devuélvase a la //
mencionada Dirección, a sus efectos.-

ES OPORTUNO

